



Despacho del  
**ALCALDE**

ALCALDÍA DE  
SAN JUAN DEL CESAR  
Nit. 892.115179-0

San Juan del Cesar, La Guajira, 10 de abril de 2025.

Doctora

**SANDRA MARIELA BROCHERO MENDOZA**

SECRETARIA DE SALUD

E. S. D.

**Referencia: Comunicación de designación de supervisor.**

Cordial Saludo.

En consideración a lo estipulado en la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado, que reza: “En caso de que la designación del supervisor se haga directamente en el contrato, debe enviarse copia del mismo al funcionario designado informando que va a ser el supervisor”; y atendiendo a lo estipulado en el Manual específico de funciones y competencias laborales de la Alcaldía de San Juan del Cesar, me permito informarle que usted ha sido designada como supervisora del contrato No. 109 celebrado el día de hoy, entre el Municipio de San Juan del Cesar y **JORGE MARIO LOPEZ NUÑEZ** cuyo objeto es “**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA REALIZACION DE LA AUDITORIA DE LOS PROCESOS DE LAS EAPB CONTRIBUTIVAS Y SUBSIDIADAS AJUSTADA A GAUDI DE LA SUPERSALUD DE ACUERDO A LO ESTABLECIDOS EN LA LEY 1438 DE 2011 Y DEMAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN Y LINEAMIENTOS DE LA SUPER INTENDENCIA NACIONAL DE SALUD**”.

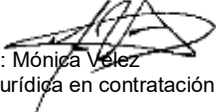
Lo anterior consta en la cláusula 25 del mencionado negocio jurídico, y sus deberes se definen en la misma.

Los documentos que componen el respectivo proceso de selección de contratista se encuentran publicados en el SECOP II, y se espera que usted haga los requerimientos dirigidos a lograr el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, para que luego se proceda a dar inicio electrónico en plataforma.

Atentamente,

**CUBITA ENRIQUE CAMILO URBINA SUAREZ**

Alcalde de San Juan del Cesar.

Proyectó:  Mónica Velez  
Asesora Jurídica en contratación

